



**Décima Novena Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos y Ayudas Terrestres
(RPEAGA/19)**

Etapa virtual: a partir del 12 de agosto de 2025

Etapa presencial: Lima, del 15 al 19 de setiembre de 2025

Asunto 1: Agenda tentativa y notas explicativas

Revisión de Conclusiones de previas RPEAGA

(Presentada por. Comité Técnico)

Resumen

En la presente nota de estudio se presenta un resumen ejecutivo de las conclusiones de las Reuniones RPEAGA/13, RPEAGA/15, RPEAGA/16, RPEAGA/17 y RPEAGA/18 que todavía siguen pendientes de implementación o en curso, para el seguimiento y análisis correspondiente por parte de los expertos.

Referencias

- Informe de Reunión RPEAGA/13
- Informe de la Reunión RPEAGA/15
- Informe de la Reunión RPEAGA/16
- Informe de la Reunión RPEAGA/17
- Informe de la Reunión RPEAGA/18
- Notas de teleconferencias sostenidas por el Panel de expertos AGA del SRVSOP

1. Introducción

1.1 La Decimotercera Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, se realizó del 20 al 24 de mayo de 2019 en la ciudad de Brasilia, Brasil.

1.2 La Decimoquinta Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, se realizó del 16 de junio al 21 de julio de 2020 por medio de sesiones virtuales.

1.3 La Decimosexta Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, se realizó del 22 de junio al 15 de julio de 2021 por medio de sesiones virtuales.

1.4 La Decimoséptima Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres

del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, se realizó en tres etapas: del 02 de agosto al 15 de setiembre de 2022 por medio de sesiones virtuales; del 19 al 23 de setiembre de 2022 presencialmente en la ciudad de Lima, Perú; y sesiones extras virtuales en noviembre de 2022.

1.5 La Décimo Octava Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, se realizó en dos etapas: del 12 de agosto al 15 de setiembre de 2023 por medio de sesiones virtuales; y del 19 al 22 de setiembre de 2023 presencialmente en la ciudad de Lima, Perú.

1.6 En las Reuniones del Panel AGA se establecen Conclusiones y Decisiones que luego son circuladas a los Estados mediante los mecanismos ya establecidos en el SRVSOP, y propuestas modificaciones a los Reglamentos LAR AGA que finalmente son aprobadas por la Junta General.

1.7 Sin embargo, hay Conclusiones de algunas RPEAGA (13, 15, 16, 17 y 18) que eventualmente se quedan pendientes de implementación por parte del CT y/o del Panel, y por lo tanto se presentan para seguimiento de los expertos. No hay conclusiones de la RPEAGA/14 que sigan pendientes.

2. Análisis

1.8 Acuerdo el Asunto 1, Adjunto A del Informe Final de la RPEAGA/18, fue acordado por el Panel AGA que las siguientes conclusiones de Reuniones RPEAGA anteriores habían sido cumplidas o excluidas(cerradas) según justificación expuesta en el mismo Adjunto A:

- RPEAGA/15-02;
- RPEAGA/15-05
- RPEAGA/15-09;
- RPEAGA/17-03;
- RPEAGA/17-04;
- RPEAGA/17-05;
- RPEAGA/17-07;
- RPEAGA/17-08;
- RPEAGA/17-09;
- RPEAGA/17-10;
- RPEAGA/17-11.

2.1 No obstante, algunas de las conclusiones de la RPEAGA/13, RPEAGA/15, RPEAGA/16, RPEAGA/17 y nuevas conclusiones establecidas en la RPEAGA/18 permanecen en abierto y requieren presentación de su seguimiento por el Comité Técnico el análisis de los expertos para determinar si todavía siguen válidas las condiciones para mantener dichas conclusiones, por ello, se presenta una tabla en el **Apéndice A** con un listado de Conclusiones abiertas de las reuniones previas, **con la finalidad que el Panel de Expertos AGA realice una revisión y determine los pasos a seguir conforme a las mismas.**

2.2 Los estatus y justificación de las conclusiones, presentadas en el Adjunto A, son sugeridos por la Secretaria para revisión y aprobación por el Panel AGA.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Décimo Novena Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos a:

- a) tomar nota de la información presentada;
- b) Evaluar la necesidad de mantener la validez de las conclusiones o determinar su cierre; y
- c) tomar otras acciones que estime conveniente.

– FIN –

APÉNDICE A

CONCLUSIONES FORMULADAS POR LAS REUNIONES RPEAGA/13, 15, 16, 17 y 18 CON VIGENCIA

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
RPEAGA/13-02	SIMPLIFICACIÓN DE LAR Y CIRCULARES DE ASESORAMIENTO CON ESTRUCTURA MAC Y MEI	Encomendar al CT de continuar el trabajo de simplificación de los LAR, que deben contener solamente los requisitos dirigidos a los operadores de aeródromos, y en el desarrollo o revisión de circulares de asesoramiento se debe preferencialmente utilizar la estructura de MAC y MEI.	Estatus: En vigor. En la RPEAGA/18 se trabajó para simplificación de los LAR 153 y 154 (Enmienda 9 aprobada por la JG/35), faltando análisis, en la RPEAGA/19, para simplificación del Apéndice 11 del LAR 153.
RPEAGA/15-03	CRUCE CONJUNTO LAR AGA CON PQ USOAP-CMA AGA	Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que mantenga actualizado y disponible el cruce del conjunto LAR AGA con las preguntas de protocolo del USOAP-CMA AGA y que lo use como fuente de priorización de los temas que deben ser trabajados. También solicitar que la tabla del cruce traiga informaciones adicionales como, por ejemplo, el elemento crítico de cada PQ.	Estatus: en vigor. Incluida Actividad AGA 1.2 en el Programa 2023 del SRVSOP. A ser presentada la NE/04 en la RPEAGA/18
RPEAGA/15-04	CRUCE LAR AGA CON SARPS ANEXO 14	Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que priorice la actualización del cruce de los LAR AGA con los SARPS del Anexo 14.	Estatus: en curso. Incluida en el Programa 2023 del SRVSOP la actividad AGA 1.1.
RPEAGA/16-01	NUEVA PRIORIZACIÓN DEL DESARROLLO MATERIAL GUÍA	a) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que en el desarrollo y revisión de las Circulares de Asesoramiento sea dada prioridad según los criterios a seguir (mayor prioridad a los temas que atiendan más criterios): <ul style="list-style-type: none"> • El tema está vinculado a la certificación de aeródromos; • El tema es objeto de PQ del Protocolo USOAP AGA; 	Estatus: en vigor

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		<ul style="list-style-type: none"> • El tema es objeto de actividad del Programa 2021 del SRVSOP o actividades de años anteriores no cumplidas; • El tema esté en concordancia al cumplimiento de SARPS en vigor o a entrar en vigencia (en este caso, acuerdo fechas de vigencia); y • Ya hay propuesta de texto preparada por un Estado y enviada al CT. 	
RPEAGA/16-05	REVISIÓN DE LOS LAR 153 Y 154 PARA EVITAR DUPLICIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO LAR 77	a) Solicitar al Comité Técnico que revise los LAR 153 y 154 para evaluar los cambios necesarios para evitar duplicidad con las disposiciones del nuevo LAR 77.	<p>Estatus: en curso</p> <p>Aceptadas propuestas en la RPEAGA/17 y aprobadas Enmienda 1 del LAR 77 y Enmienda 8 del LAR 154 que trasladó el contenido del anterior Apéndice 8 del LAR 154 al nuevo Apéndice 4 del LAR 77.</p> <p>Incluida Tarea en la RPEAGA/18 para seguir con la revisión y propuestas de ajustes en los LAR.</p>
RPEAGA/17-01	INTERCAMBIO REGIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN AERÓDROMOS	a) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que se estudie la posibilidad de que sea creada metodología regional para compartir información de seguridad operacional a los operadores de aeródromos, con objetivo de aumentar el nivel de conocimiento y facilitar la adopción de buenas prácticas por parte de los operadores de aeródromos, y apoyar a los Estados en el cumplimiento de la PQ 8.409 del Protocolo USOAP CMA AGA.	Estatus: pendiente
RPEAGA/17-02	DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA ACTIVIDADES USOAP CMA AGA	a) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que estudie la posibilidad de desarrollo de documento de orientación a los Estados para preparación para recibir actividades del USOAP CMA de la OACI, especialmente los tipos de	<p>Estatus propuesto: cerrar</p> <p>El SRVSOP ha brindado asistencia directa para</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		evidencias/pruebas utilizadas para cada tipo de Elemento Crítico.	preparación para USOAP y ha participado del PMC de la Oficina SAM, y por lo tanto orientando a los Estados en su preparación para el USOAP AGA. Asimismo, están previstas nuevas asistencias para USOAP y seguimientos en 2025. Por lo tanto, se sugiere cerrar esta Conclusión, y que nuevos apoyos sean de acuerdo con demanda directa del Estado al SRVSOP.
RPEAGA/17-06	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA SIMPLIFICACIÓN DEL APÉNDICE 10 DEL LAR 153	<ul style="list-style-type: none"> a) Aceptar la premisa de que se mantenga en el cuerpo del LAR 153 los requisitos/disposiciones que incorporen los SARPS de la sección 10.5 del Capítulo 10 del Anexo 14, Volumen I; b) Aceptar la premisa de que se excluya del LAR 153, en especial del Apéndice 10, textos de orientación (métodos aceptables de cumplimiento o material explicativo e informativo), que se mantendrán solamente en el material guía (CA-AGA-153-001); c) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que, antes de la aprobación de enmienda al LAR 153 que excluya las orientaciones contenidas en el Apéndice 10, revisar la CA-AGA-153-001 para incluir orientaciones respecto el mantenimiento de señales contenidos en el Capítulo 4 del Apéndice 10; d) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine con el experto la preparación de propuesta de enmienda al LAR 153 derivada de la presente Nota de Estudio, previa aprobación por parte del Panel AGA, para presentación en la etapa presencial de la RPEAGA/17. 	<p>Estatus: en curso</p> <p>Cambios en el LAR 153 relativos a Mnt de Sist. Eléctricos fueron presentados y aceptados durante la RPEAGA/17. Luego Enmienda 8 del LAR 153 fue aprobada por la JG/34. Se está trabajando en la actualización de la CA-AGA-153-001.</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
RPEAGA/17-12	CIERRE DE LA CONCLUSIÓN RPEAGA/15-09 Y ENCUESTA RESPECTO DATOS DE AERÓDROMOS	a) Solicitar al Comité Técnico que prepare una consulta/encuesta a los Estados respecto de cómo realizan la integración de los datos entre las áreas AGA y AIM.	Estatus: pendiente
RPEAGA/18-01	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA REVISIÓN DEL LAR 153, CON REESTRUCTURACIÓN DE LOS REQUISITOS DE OPERACIONES DE VEHÍCULOS EN EL AERÓDROMO	<p>a) Aceptar la premisa de que se mantenga o se incluya en el cuerpo del LAR 153 (sección 153.485) los requisitos/disposiciones que incorporen todos los SARPS de la sección 9.7 del Anexo 14, Volumen I, y excluir del LAR los textos actuales que no se traten de SARP o que ya están contemplados en otras partes del reglamento;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se agregue a la sección 153.485 del LAR 153, como requisitos, los párrafos 9.2.1 al 9.2.5 del Capítulo 9 del Documento 9981 (PANS-AGA), 3ª Edición;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se agregue a la sección 153.485 del LAR 153, como Nota(s), referencias a las orientaciones contenidas en la CA-AGA-153-016 y a la CA-AGA-139-002 – LAR 139 - Guía para el operador/explotador de aeródromo para establecimiento del programa de instrucción de su personal clave (para temas de instrucción de los conductores).</p> <p>d) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine con el experto la preparación de propuesta de enmienda al LAR 153 basada en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación en la etapa presencial de la RPEAGA/18.</p>	Estatus propuesto: culminada Fue presentada, discutida y aceptada en la etapa presencial propuesta de enmienda a la sección 153.485 del LAR 153, y fue aprobada la Enmienda 9 del LAR por la JG/35 con los cambios propuestos. Véase Conclusión RPEAGA/18-12.
RPEAGA/18-02	ACEPTACIÓN DE LA REVISIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS INSPECCIONES DEL	a) Aceptar la premisa de que se mantenga en el Capítulo B de LAR 153 las disposiciones que incorporan los SARP de los párrafos 2.9.1 al 2.9.4 del Capítulo 2 del Anexo 14, Volumen I, haciendo un cruce entre el LAR 153 y el Anexo	Estatus propuesto: culminada Presentada, discutida y aceptada en la RPEAGA/18 NE con propuesta de enmienda a la sección 153.105 y nota de

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
	<p>ÁREA DE MOVIMIENTO DEL AERÓDROMO AL LAR 153</p>	<p>14 para verificar la correcta incorporación de dichos SARP;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se verifique la conveniencia de consolidar en el Capítulo B del LAR 153 todas las disposiciones que incorporan al LAR los SARP de la sección 2.9 del Anexo 14, Volumen I, o sea, trasladar al Capítulo B las disposiciones actualmente en la sección 153.530;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se agregue al cuerpo del LAR 153, específicamente en el Capítulo B, como requisitos, disposiciones del Capítulo 3 del Documento 9981 (PANS-AGA), 3ª Edición, que puedan agregar obligaciones a los operadores que se relacionen o amplie los SARP de los párrafos 2.9.1 al 2.9.4 del Anexo 14, en la cual se establezca la elaboración e implementación de un programa y procedimiento para las inspecciones en el área de movimiento del aeródromo, también previsto en la sección 139.335 y en el Apéndice 5 del LAR 139;</p> <p>d) Aceptar la premisa de que se agregue al Capítulo B del LAR 153, como Nota(s), referencias a las orientaciones contenidas en la CA-AGA-153-014 “Guía para el operador/explotador de aeródromo para la planificación y realización de las inspecciones de las áreas de movimientos;</p> <p>e) Aceptar la premisa de que se edite la Nota de la sección 153.801 del capítulo H, para hacer referencia a la sección 153.105 del Capítulo B con requisitos sobre la notificación de actividades de construcción o mantenimiento, así como agregar Nota a la sección 153.105 para hacer referencia a la necesidad de notificación a la AAC de algunos tipos de cambios, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo H; y</p> <p>f) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine la preparación de propuesta de enmienda al LAR 153 basada</p>	<p>la sección 153.801 del LAR 153, cuya Enmienda 9 fue aprobada por la JG/35. Véase Conclusión RPEAGA/18-12.</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación del Panel en la RPEAGA/18.	
RPEAGA/18-03	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA LA INCORPORACIÓN DE REQUISITOS DE OBRAS EN CURSO AL LAR 153	<p>a) Aceptar la premisa de que se incluya una nueva sección en el cuerpo del LAR 153, específicamente en el Capítulo E, para incorporar como requisitos las disposiciones del Capítulo 4 del Documento 9981 (PANS-AGA), 3ª Edición, que puedan agregar obligaciones a los operadores que se relacionen o amplie los SARP del párrafo 2.9.2 del Anexo 14, en la cual se establezca la elaboración e implementación de un proceso de gestión de la seguridad operacional de las obras que se realicen en el área de movimiento del aeródromo;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se agregue a la nueva sección a ser incluida en el Capítulo E del LAR 153, como Nota(s), referencias a las orientaciones contenidas en la CA-AGA-153-017 y a la CA-AGA-139-001, además de Nota que aclare el alcance del término “obras en curso” basado en el párrafo 4.1.1 del Capítulo 4, Parte II del PANS-AGA;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se agregue a la sección 153.105 del capítulo B y al capítulo H referencia a la nueva sección a ser incluida en el Capítulo E según el ítem (a) de esta Conclusión;</p> <p>d) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine la preparación de propuesta de enmienda al LAR 153 basada en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación del Panel en la RPEAGA/18.</p>	<p>Estatus propuesto: culminada</p> <p>Presentada, discutida y aceptada inclusión de disposiciones respecto la seguridad operacional durante obras a la sección 153.535 del LAR 153, cuya Enmienda 9 fue aprobada por la JG/35. Véase Conclusión RPEAGA/18-12.</p>
RPEAGA/18-04	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA INCORPORACIÓN DE REQUISITOS DE CONTROL DE FOD EN EL	<p>a) Aceptar la premisa de que se incluya en una nueva sección en el cuerpo del LAR 153, específicamente en el Capítulo E, como requisitos, las disposiciones del Capítulo 5 del Documento 9981 (PANS-AGA), 3ª Edición, que puedan agregar obligaciones a los operadores que se relacionen o amplie los SARP del párrafo 10.2.1 del Anexo 14, en la cual</p>	<p>Estatus propuesto: culminada</p> <p>Presentada, discutida y aceptada inclusión de disposiciones respecto al Control de FOD en la sección</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
	AERÓDROMO EN EL LAR 153	<p>se establezca la elaboración e implementación del Programa de prevención de FOD previsto en el Apéndice 5 del LAR 139 y apoyen el cumplimiento de la PQ USOAP AGA relacionadas al tema;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se agregue a la nueva sección a ser incluida en el Capítulo E del LAR 153, como Nota(s), referencias a las orientaciones contenidas en la CA-AGA-153-015 y a la CA-AGA-139-002 – LAR 139 (para temas de instrucción del personal de control de FOD);</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se agregue a la sección 153.605 referencia a la nueva sección a ser incluida en el Capítulo E con requisitos de Control de FOD; y</p> <p>d) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine la preparación de propuesta de enmienda al LAR 153 basada en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación del Panel en la RPEAGA/18.</p>	153.538 del LAR 153, cuya Enmienda 9 fue aprobada por la JG/35. Véase Conclusión RPEAGA/18-12.
RPEAGA/18-05	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA REESTRUCTURACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DEL PELIGRO DE CHOQUES CON AVES Y OTROS ANIMALES EN EL LAR 153	<p>a) Aceptar la premisa de que se mantenga en el cuerpo del LAR 153 (sección 153.470) los requisitos/disposiciones que incorporen los SARPS de la sección 9.4 del Anexo 14, Volumen I;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se agregue a la sección 153.470 del LAR 153, como requisitos, las disposiciones del Capítulo 6 del Documento 9981 (PANS-AGA), 3ª Edición que puedan agregar obligaciones a los operadores que se relacionen o reflejen los SARP de la sección 9.4 del Anexo 14 y apoyen el cumplimiento de las PQ USOAP AGA relacionadas al tema;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se agregue a la sección 153.470 del LAR 153, como Nota(s), referencias a las orientaciones contenidas en la CA-AGA-153-006 y a la CA-AGA-139-002 – LAR 139 (para temas de instrucción del personal de control de la fauna silvestre);</p> <p>d) Aceptar la premisa de que se excluya del LAR 153, en especial del Apéndice 7, material explicativo u orientativo</p>	<p>Estatus propuesto: culminada</p> <p>Presentada, discutida y aceptada enmienda a la sección 153.470 y exclusión del Apéndice 7 del LAR 153, cuya Enmienda 9 fue aprobada por la JG/35. Véase Conclusión RPEAGA/18-12.</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		<p>cuya referencia no pudo ser identificada, para que sea analizada posteriormente su inclusión, si amerite, en la CA-AGA-153-006;</p> <p>e) Aceptar que se evalúe la necesidad de modificación o complementación de los requisitos de la sección 77.215 para incorporar otros SARP de la sección 9.4 del Anexo 14, Volumen I.</p> <p>f) Solicitar al Comité Técnico del SRVSOP que coordine con los expertos la presentación de NE, durante la Etapa Presencial de la RPEAGA/18, conteniendo propuestas de enmienda al LAR 153 y al LAR 77, se amerite, de acuerdo con las premisas validadas.</p>	
RPEAGA/18-06	ACEPTACIÓN DE CAMBIO DEL TEXTO DE LA SECCIÓN 153.020 (COMPATIBILIDAD DE AERÓDROMO) DEL LAR 153	<p>a) Aceptar la propuesta de enmienda a la sección 153.020 (Compatibilidad de aeródromo) del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/16, acuerdo al <i>Adjunto A</i> al Asunto 3;</p> <p>b) Solicitar al Comité Técnico que prepare texto final de enmienda al LAR 153, incluyendo los cambios propuestos por la RPEAGA/18-NE/16 y aceptados por el Panel, a ser adjuntada al Informe Final de la RPEAGA/18.</p>	<p>Estatus propuesto: culminada</p> <p>Aprobada por la JG/35 la Enmienda 9 del LAR 153 que contiene el cambio propuesto por la NE/16. Véase Conclusión RPEAGA/18-12.</p>
RPEAGA/18-07	ACEPTACIÓN DE EXCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA SECCIÓN 153.101 (INFORMACIÓN GENERAL) DEL LAR 153	<p>a) Aceptar la propuesta de exclusión del contenido de la sección 153.101 (Información general) del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/17, acuerdo al <i>Adjunto B</i> al Asunto 3;</p> <p>b) Solicitar al Comité Técnico que prepare texto final de enmienda al LAR 153, incluyendo los cambios propuestos por la RPEAGA/18-NE/17 y aceptados por el Panel, a ser adjuntada al Informe Final de la RPEAGA/18.</p>	<p>Estatus propuesto: culminada</p> <p>Aprobada por la JG/35 la Enmienda 9 al LAR 153 que contiene el cambio propuesto por la NE/17. Véase Conclusión RPEAGA/18-12.</p>
RPEAGA/18-08	ACEPTACIÓN DE PREMISAS PARA REVISIÓN DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS	<p>a) Aceptar la premisa de que se mantenga en el cuerpo del LAR 154 (Capítulo E o Capítulo F) los requisitos/disposiciones que incorporen los SARPS del Capítulo 5 o Capítulo 7 del Anexo 14, Volumen I, respectivamente;</p>	<p>Estatus propuesto: culminada</p> <p>Presentada, discutida y aceptada propuesta de enmienda al Capítulo E del LAR 154, cuya Enmienda 9 fue</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
	AYUDAS VISUALES DEL LAR 154	<p>b) Aceptar la premisa de que se traslade al cuerpo del LAR 154, agregando a las secciones correspondientes a cada señal, luz, letrero o baliza, los respectivos requisitos actualmente contenidos en los Apéndices 5 y 6 que correspondan a SARP de los Capítulos 5 y 7 del Anexo 14;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se mantenga en los Apéndices del LAR 154 disposiciones que incorporen los textos complementarios a los SARP contenidos en los Apéndices 3 y 4 del Anexo 14, Volumen I;</p> <p>d) Aceptar la premisa de que se traslade a material guía a ser desarrollado (como referencia de cumplimiento) las disposiciones de los Apéndices 1 y 2 del Anexo 14, Volumen I, por no se tratar de requisitos de cumplimiento directo por el operador de aeródromo, pero sí de especificaciones para los fabricantes de los productos (luces, pinturas, etc.) utilizados por el operador;</p> <p>e) Aceptar la premisa de que se excluya del LAR 154, en especial de los Apéndices 5 y 6, disposiciones suplementarias a los SARP contenidas en las secciones 11 a 16 del Adjunto A del Anexo 14 y textos de orientación (métodos aceptables de cumplimiento o material explicativo e informativo) originados del Documento 9157 Parte 4 u otros documentos de referencia, para incluirlos posteriormente en propuesta de elaborar material guía (Circular de Asesoramiento o Manual) con dichas orientaciones; y</p> <p>f) Solicitar al Comité Técnico que coordine con el experto la preparación de propuesta de enmienda al LAR 154 basada en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada posteriormente para aceptación todavía durante la RPEAGA/18.</p>	aprobada por la JG/35. Véase Conclusión RPEAGA/18-13 Fue desarrollado material guía conteniendo las disposiciones de los Apéndices 1 y 2 del Anexo 14, Volumen I, para atender al literal (d) de esta Conclusión. (CA-AGA-154-0045).
RPEAGA/18-09	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PREMISAS PARA	a) Aceptar la premisa de que se mantenga en el cuerpo del LAR 154 (Capítulo A, Capítulo B o Capítulo C) los requisitos/disposiciones que incorporen los SARPS de la	Estatus propuesto: culminado

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
	REVISIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A CLAVE DE REFERENCIA, DATOS DE AERÓDROMOS Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL LAR 154	<p>sección 1.6, del Capítulo 2 o Capítulo 3 del Anexo 14, Volumen I, respectivamente;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se traslade al cuerpo del LAR 154, agregando a las secciones correspondientes a cada elemento de infraestructura, los respectivos requisitos actualmente contenidos en los Apéndices 2 y 3 que correspondan a SARP de la sección 1.6 y de los Capítulos 2 y 3 del Anexo 14;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se traiga al cuerpo del LAR 154 las disposiciones que incorporen los niveles de rozamiento a ser especificados, actualmente presentados en la Tabla C-2 del Capítulo 4 del Apéndice 3, para apoyar el cumplimiento de la PQ 8.255;</p> <p>d) Aceptar la premisa de que se excluya del LAR 154, en especial de los Apéndices 2 y 3, disposiciones suplementarias a los SARP contenidas en las secciones 1, 3, 5, 8, 9, 10 y 13 del Adjunto A del Anexo 14 y textos de orientación (métodos aceptables de cumplimiento o material explicativo e informativo) originados del Documento 9157 Parte 1 y Parte 3, para incluirlos posteriormente en propuesta de elaborar material guía (Circular de Asesoramiento o Manual) con dichas orientaciones; y</p> <p>e) Solicitar al Comité Técnico que coordine con el experto la preparación de propuesta de enmienda al LAR 154 basada en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación del Panel en la RPEAGA/18.</p>	<p>Presentada, discutida y aceptada enmienda a los Capítulos B y C del LAR 154, cuya Enmienda 9 fue aprobada por la JG/35. Véase Conclusión RPEAGA/18-13</p> <p>Fue desarrollado material guía para cumplimiento del literal (d) de esta Conclusión (2a. Edición de la CA-AGA-154-001), que está en proceso de aprobación.</p> <p>Se propone cierre de la Conclusión.</p>
RPEAGA/18-10	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PREMISAS PARA REVISIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A SISTEMAS	<p>a) Aceptar la premisa de que se mantenga en el cuerpo del LAR 154 (Capítulo G o Capítulo E) los requisitos/disposiciones que incorporen los SARPS de Capítulo 8 (o sección 5.3.2 del Capítulo 5) del Anexo 14, Volumen I, respectivamente;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se traslade al cuerpo del LAR 154, agregando a las secciones correspondientes, los</p>	<p>Estatus: en curso</p> <p>Presentada, discutida y aceptada enmiendas a los Capítulos E y G del LAR 153, cuya Enmienda 9 fue aprobada por la JG/35. Véase Conclusión</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
	ELÉCTRICOS DEL LAR 154	<p>respectivos requisitos actualmente contenidos en el Apéndice 9 que correspondan a SARP del Capítulo 8 (y de la sección 5.3.2 del Capítulo 5) del Anexo 14;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se excluya del LAR 154, en especial del Apéndice 9, material explicativo u orientativo originados del Documento 9157 Parte 5, otros documentos de referencia (AC 150/5340-26C y la AC 150/5340-30J de la FAA), y otros cuya referencia no pudo ser identificada, para que sea analizada posteriormente su inclusión en propuesta de material guía a ser desarrollado (Circular de Asesoramiento o Manual) con dichas orientaciones; y</p> <p>d) Solicitar al Comité Técnico que coordine con el experto la preparación de propuesta de enmienda al LAR 154 basada en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación del Panel en la RPEAGA/18.</p>	RPEAGA/18-13 Deberá ser analizada necesidad de desarrollo de material guía, de acuerdo al literal (c) de esta Conclusión.
RPEAGA/18-11	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PREMISAS PARA REVISIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A RESTRICCIÓN DE OBSTÁCULOS DEL LAR 154 (Y LAR 77 Y 153)	<p>a) Aceptar la premisa de que se mantenga o se incluya en el cuerpo del LAR 154 (Capítulo D) los criterios relacionados al establecimiento de las OLS y limitación de obstáculos (sección 4.2 del Anexo 14, Volumen I) que deben ser observados en la certificación del aeródromo;</p> <p>b) Aceptar la premisa de que se excluya del Capítulo D del LAR 154, y se traslade al LAR 153, agregando al Capítulo correspondiente, los requisitos y criterios dirigidos al operador/explotador de aeródromo para establecimiento de las OLS (apoyo al cumplimiento de la PQ 8.277) y planos de protección (incluyendo los criterios para la presentación de las informaciones y datos) que están actualmente en el Capítulo D y en el Apéndice 4, manteniendo ahí también los requisitos de monitoreo/control de obstáculos por parte del operador;</p> <p>c) Aceptar la premisa de que se excluya del Apéndice 4 (Capítulo 2, sección 2 y Capítulo 3, sección 2) y se traslade al cuerpo del LAR 154, a su Capítulo D, los parámetros y características de las superficies limitadoras de obstáculos</p>	<p>Estatus: en curso</p> <p>Preparada, discutida y aceptada en la RPEAGA/18 enmienda al Capítulo D y exclusión del Apéndice 4 del LAR 154 (véase Conclusión RPEAGA/18-13), enmienda al Capítulo C y exclusión del Apéndice 3 del LAR 153 (véase Conclusión RPEAGA/18-12) y enmienda a los Capítulos B y F del LAR 77 (véase Conclusión RPEAGA/18-14). La Enmienda 9 de los LAR 153 y 154, y Enmienda 2 del LAR 77, fueron posteriormente aprobadas por la JG/35.</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		<p>(sección 4.1 del Anexo 14, Volumen I y Capítulo 6 de la ICA 11-408);</p> <p>d) Aceptar la premisa de que se excluya del Apéndice 4 del LAR 154 la representación gráfica de las superficies, que irían a material guía a ser desarrollado (manual de control de implantaciones);</p> <p>e) Aceptar la premisa de que se excluya del Apéndice 4 del LAR 154 las disposiciones relativas a Efecto Adverso y Estudio Aeronáutico, y trasladar lo que sea conveniente al cuerpo o Apéndice del LAR 77;</p> <p>f) Aceptar la premisa de que se excluya del Apéndice 4 del LAR 154 material explicativo u orientativo relacionado a la presentación de datos e información de aeródromos, ayudas a la navegación aérea, superficies y topografía (objetos), para que sea analizada posteriormente su inclusión en propuesta de material guía a ser desarrollado (Circular de Asesoramiento) con dichas orientaciones al operador/explotador de aeródromo; y</p> <p>g) Solicitar al Comité Técnico que coordine con el experto la preparación de propuestas de enmiendas a los LAR afectados (77, 153 y 154) basadas en las premisas validadas por el Panel, a ser presentada para aceptación del Panel en la RPEAGA/18.</p>	<p>Está en desarrollo material guía al operador de aeródromo con orientaciones para control de obstáculos, de acuerdo al literal (f) de esta Conclusión.</p>
RPEAGA/18-12	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 153	<p>a) En cumplimiento a la Conclusión RPEAGA/18-06, agregar a esta Conclusión la propuesta de enmienda a la sección 153.020 (Compatibilidad de aeródromo) del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/16 y aceptada por el Panel, acuerdo al <i>Adjunto A</i> al Asunto 3.</p> <p>b) En cumplimiento a la Conclusión RPEAGA/18-07, agregar a esta Conclusión la propuesta de exclusión del contenido de la sección 153.101 (Información general) del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/17 y aceptada por el Panel, acuerdo al <i>Adjunto B</i> al Asunto 3;</p>	<p>Estatus propuesto: culminada</p> <p>Aprobada por la JG/35 la Enmienda 9 del LAR 153, conteniendo los cambios aceptados por el Panel AGA durante la RPEAGA/18.</p>

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		<p>c) Aceptar la propuesta de revisión del Capítulo C (Control de Obstáculos) del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/08-2, acuerdo al Adjunto C al Asunto 3;</p> <p>d) Aceptar la propuesta de revisión de la sección 153.485 (operación de vehículos) del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/09-1, acuerdo al Adjunto D al Asunto 3;</p> <p>e) Aceptar la propuesta de revisión del contenido de la sección 153.105 (Condiciones del área de movimiento e instalaciones, que deben ser notificadas) y exclusión de las secciones 153.525 y 153.530 del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/10-1, acuerdo al Adjunto E al Asunto 3;</p> <p>f) Aceptar la propuesta de inclusión de la sección 153.535 (Obras en curso) en el LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/11-1, acuerdo al Adjunto F al Asunto 3;</p> <p>g) Aceptar la propuesta de inclusión de la sección 153.538 (Control de FOD) en el LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/12-1, acuerdo al Adjunto G al Asunto 3;</p> <p>h) Aceptar la propuesta de revisión de la sección 153.470 (reducción del peligro de choques con aves y otros animales) y exclusión del Apéndice 7 del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/13-1, acuerdo al Adjunto H al Asunto 3;</p> <p>i) Aceptar la propuesta de revisión de las secciones 153.401, 153.405 y 153.407 (Planificación para casos de emergencia en el aeródromo) y exclusión del Apéndice 2 del LAR 153 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/15, acuerdo al Adjunto I al Asunto 3;</p> <p>j) Solicitar al Comité Técnico que circule entre los Estados Miembros la propuesta aceptada por el Panel conforme el proceso dispuesto en la Estrategia de desarrollo.</p>	

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		armonización, adopción e implantación de los LAR y en el Manual de Calidad del Comité Técnico del SRVSOP para enmiendas a los reglamentos LAR .	
RPEAGA/18-13	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 154	a) Aceptar la propuesta de revisión del Capítulo E (Ayudas Visuales), Apéndice 5 y Apéndice 6 del LAR 154 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/05-1, acuerdo al <i>Adjunto A</i> al Asunto 4; b) Aceptar la propuesta de revisión de la sección 1.6 (Clave de Referencia), Capítulo B (Datos de Aeródromos) y Capítulo C (Características Físicas), y exclusión de los Apéndices 2 y 3 del LAR 154 presentadas en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/06-1, acuerdo al <i>Adjunto B</i> al Asunto 4; c) Aceptar la propuesta de revisión de la sección 154.430 (Luces - Generalidades e iluminación de emergencia) y Capítulo G (Sistemas Eléctricos), y exclusión del Apéndice 9 del LAR 154 presentadas en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/07-1, acuerdo al <i>Adjunto C</i> al Asunto 4; d) Aceptar la propuesta de revisión del Capítulo D (Restricción de Obstáculos), y exclusión del Apéndice 4 del LAR 154 presentadas en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/08-1, acuerdo al <i>Adjunto D</i> al Asunto 4; e) Solicitar al Comité Técnico que circule entre los Estados Miembros la propuesta aceptada por el Panel conforme el proceso dispuesto en la Estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implantación de los LAR y en el Manual de Calidad del Comité Técnico del SRVSOP para enmiendas a los reglamentos LAR .	Estatus propuesto: culminada Aprobada por la JG/35 la Enmienda 9 del LAR 154, conteniendo los cambios aceptados por el Panel AGA durante la RPEAGA/18.
RPEAGA/18-14	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA DEL LAR 77	a) Aceptar la propuesta de revisión de los Capítulo B (restricción de objetos) y F (Estudio Aeronáutico) del LAR 77 presentada en la Nota de Estudio RPEAGA/18-NE/08-3, acuerdo al <i>Adjunto A</i> al Asunto 6; b) Solicitar al Comité Técnico que circule entre los Estados Miembros la propuesta aceptada por el Panel conforme el	Estatus propuesto: culminada Aprobada por la JG/35 la Enmienda 2 al LAR 77, aceptada por el Panel AGA durante la RPEAGA/18.

Código	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Observaciones / comentarios
		proceso dispuesto en la Estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implantación de los LAR y en el Manual de Calidad del Comité Técnico del SRVSOP para enmiendas a los reglamentos LAR .	

OBS.: En la columna Estatus se usan los siguientes términos:

- Pendiente: Todavía no fue iniciada la implementación de la conclusión
- En curso: conclusión cuya implementación está en curso, y tendrá su culminación cuando sea alcanzado el resultado previsto o entregado el producto solicitado por el Panel
- En vigor: conclusión que tienen efectos perennes, o sea que la implementación es una acción continua y no un producto o resultado que culmina su implementación
- Culminada: fue culminada la implementación de la conclusión.
- Excluida/cerrada: aunque no se haya culminada las acciones previstas en la conclusión, se sugiere excluir/cerrar la conclusión por otras razones justificadas en la columna Observaciones/comentarios.